

REGISTRADA BAJO EL N° 13991

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase en todos sus términos el Convenio suscripto el 1 de Noviembre de 2018 entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, la Universidad Nacional del Litoral y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia de Santa Fe.

Dicho Convenio fue aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1155 de fecha 24 de Mayo de 2019 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica Legislativa bajo el N° 8902 en fecha 17/12/18, Folio 058, Tomo XVII, cuya copia se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Ing. MIGUEL LIFSCHITZ

Presidente

Cámara de Diputados

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidenta

Cámara de Senadores

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

RAFAEL E, GUTIERREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 10 de Septiembre de 2020

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Estebal Raúl Borgonovo

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina N° 227 - email: tecnicalegislativa@santafe.gov.ar.

13538